

QUILLOTA, 05 de Marzo de 2021

EXENTO Nº:1166

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 2166 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 30 de Diciembre de 2020;
2. La Orden de Trabajo Nº 24 de Fecha 18.01.2021 de ESCUELA NUESTRO MUNDO
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95 de Fecha 01.03.2021;
4. Certificado de Título.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FRANCESCA NICOLE ESPINA QUIROGA
RUT	18.510.063-4
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA.
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	30/12/2020 A 28/02/2021 EN REEMPLAZO DE PAULA MENA OLIVARES RUT: 17.977.143-8
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/emt.-